

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 653/84 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar una licitación / con el objeto de lograr la provisión de treinta y siete (37) bolilleros y bolillas numeradas, con destino a diversos tribunales y organismos judiciales, amparando el procedimiento en lo previsto en el art. 56, inc. 1° de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 17/18.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIEN TOS (\$a. 225.500.-), destinado a atender el gasto urgente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Otras inversiones" (1-05-002-4-41-4120-325) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-